

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA LA GERENCIA SECCIONAL DEL CAUCA (E)

Procede a notificar por aviso a ANIBAL NARVAEZ LOPEZ identificado con C.C. No. 10320689 en ejercicio de las funciones que le otorga el Decreto 4765 de 2008 y en particular el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011)

Acto Administrativo a Notificar:

AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS 202 DEL 04

DE DICIEMBRE DEL 2024

Procedimiento Administrativo Sancionatorio:

EXPEDIENTE CAU.2.21.0-82.001.2024.0202 DEL

2024

Persona a Notificar:

ANIBAL NARVAEZ LOPEZ identificado con C.C. No.

10320689.

Dirección de Notificación:

MUNICIPIO BALBOA, VEREDA CABUYO ALTO,

PREDIO EL MANGO / CORREO ELECTRONICO: N/A

Recursos:

NO PROCEDE

Se hace constar que una vez entregado el aviso y el Acto Administrativo a notificar, se entiende notificado a partir del día siguiente de su entrega.

Dado en Popayán a los doce (12) días del mes de marzo de 2025.

MIYER ALFONSO QUIÑONEZ CHAMORRO

Gerente Seccional Cauca (E)

Proyectó: Camila Hurtado – Abogada contratista

FORMA 4-036 V. 2











ACTA DE PREDIO NO VACUNADO - GANADERO

		CIC	10	AÑO	APNV No.
ECHA DE VISITA		2		2022	3833544
3/12/2022 20:29		and the second s	1	OFICINA LOCAL ICA	PROYECTO LOCAL
		DERA AUTORIZADA		EL BORDO	POPAYÁN
OMITÉ DE GANAD	EROS DEL CAUC	^			FORMAN
			INFORMACIÓ	N DEL PREDIO) 虚拟 经现代 计图
REDIO NUEVO	ZONA	CÓDIGO DEL PREDIO	NOMBRE DEL PREDIC		
10	RURAL	2357159001	EL MANGO	of the second second	Marie Commission of the Commis
IRECCIÓN PREDI	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VE	REDA / LOCALIDAD O COMUNA
/A		CAUCA	BALBOA	CAI	BUYO ALTO
OMBRE DEL GAN	ADERO O RAZÓN	SOCIAL	SEXO DEL GANADER	O IDENTIFICACIÓN	NÚMERO
NIBAL NARVAEZ L	OPEZ	radii alla	HOMBRE	CÉDULA	10320689
ELÉFONO 1		TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNI	co	AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓI
215329185	1 10 10 10 10	N/A '	N/A		NO A SER PROTEST OF THE VEHICLE OF THE SERVE OF THE
	Salah Bada		DATOS DE NO	VACUNACIÓN	
	1 1 1 1 1 1 1 1	WASTO STATE		0	- Side to the subject to be strate to
NEGACIÓN A LA VA	CUNACION - GAN	IADERO: RENUENTE		60	
			CENSO DE BOVI	NOS Y BUFALINOS	
CATEGORIA	TORTY	IN'	VENTARIO BOVINOS		INVENTARIO BUFALINOS
*EMBRAS		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4		0
CHOS		교및 이 끊음 나는 돈 돈 !	2		0
TAL		100	6	0 0	0
e lo dispuesto por nateria. Con la firma del p nformado a FEDE	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para	1997, la Ley 1955 de 2019, el ento manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mis otorna para Datos Personale	codigo de Procedimiento ación proporcionada es ve s datos personales, activid s que se traten en el fut	Administrativo y de lo Conte	a aplicación de las sanciones legales a que haya luga ncioso Administrativo y demás disposiciones que regla onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra nales que hubieran sido tratados por esta entidad o
de lo dispuesto por nateria. Con la firma del p nformado a FEDE ransferencia. La a estadísticos, sanita otográfico y audio	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de información y de in	1997, la Ley 1955 de 2019, el ento manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro.	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es yes datos personales, activid s que se traten en el futu a la información suminist La información recolectac	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección uro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra lales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, ey y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ
le lo dispuesto poi nateria. Con la firma del p nformado a FEDE ransferencia. La a estadísticos, sanita otográfico y audio	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de información y de in	1997, la Ley 1955 de 2019, el ento manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional	codigo de Procedimiento ación proporcionada es ve s datos personales, activid s que se traten en el futu a la información suminist	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección irro y para los Datos Persor rada en el presente docum	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra lales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, ey y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ
e lo dispuesto por lateria. con la firma del p liformado a FEDE ansferencia. La a stadísticos, sanita lotográfico y audio	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de información y de in	1997, la Ley 1955 de 2019, el ento manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro.	codigo de Procedimiento ación proporcionada es ve s datos personales, activid s que se traten en el futu a la información suminist La información recolectado	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección iro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra lales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, ey y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ
e lo dispuesto por lateria. con la firma del p iformado a FEDI ansferencia. La a stadísticos, sanita otográfico y audio dministración	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de información y de in	1997, la Ley 1955 de 2019, el ento manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro.	codigo de Procedimiento ación proporcionada es ve s datos personales, activid s que se traten en el futu a la información suminist La información recolectado	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección uro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra lales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, ey y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ
e lo dispuesto por lateria. con la firma del p informado a FEDE ansferencia. La a stadísticos, sanita tográfico y audio dministración ACUNADOR	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de información y de in	1997, la Ley 1955 de 2019, el ento manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de misotorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro. de	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es ye s datos personales, activid s que se traten en el futu a la información suminist La información recolectad datos INFORMACIÓ	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección iro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra ales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, ey y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ es y
e lo dispuesto por lateria. con la firma del p stormado a FEDE ansferencia. La a stadisticos, sanita stadisticos, sanita stadist	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de información y de in	1997, la Ley 1955 de 2019, el ento manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de motorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro. de	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es ye s datos personales, activid s que se traten en el futu a la información suminist La información recolectad datos INFORMACIÓ	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección iro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra lales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, los y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ es y
e lo dispuesto por ateria. on la firma del p formado a FEDE ansferencia. La a stadisticos, sanita tográfico y audio dministración ACUNADOR EDULA	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de información y de in	1997, la Ley 1955 de 2019, el ento manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de misotorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro. de	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es ye s datos personales, activid s que se traten en el futu a la información suminist La información recolectad datos INFORMACIÓ	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección iro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra ales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, ey y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ es y
e lo dispuesto por lateria. con la firma del p formado a FEDE ansferencia. La ila stadisticos, saudio diministración ACUNADOR EDULA 61792210	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infon visual capturad	ento manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro. de	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es ye s datos personales, activid s que se traten en el futu a la información suminist La información recolectad datos INFORMACIÓ	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección iro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra lales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, los y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ es y
e lo dispuesto por lateria. con la firma del p formado a FEDE ansferencia. La ila stadisticos, saudio diministración ACUNADOR EDULA 61792210	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infon visual capturad	ento manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro. de	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es ye s datos personales, activid s que se traten en el futu a la información suminist La información recolectad datos INFORMACIÓ	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección iro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra lales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, los y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ es y
e lo dispuesto por la teria. Con la firma del poformado a FEDE ansferencia. La a stadisticos, sanitatográfico y audio diministración ACUNADOR ÉDULA 261792210 ERSONA QUE AT	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infon visual capturad	ento manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mi- otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro. de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSO	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es ye s datos personales, activid s que se traten en el futu a la información suminist La información recolectad datos INFORMACIÓ	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección iro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra lales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, los y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ es y
e lo dispuesto por lateria. con la firma del p formado a FEDE ansferencia. La la stadisticos, saudio dministración ACUNADOR EDULA 61792210 ERSONA QUE AT EDULA	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infon visual capturad	ento manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mi- otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro. de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSO	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es yes s datos personales, activid a la información suminist La información recolectad datos INFORMACIÓ	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección iro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra lales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, los y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ es y
e lo dispuesto poi ateria. con la firma del p oformado a FEDE ansferencia. La a stadisticos, saudio dministración ACUNADOR EDULA 61792210 ERSONA QUE AT EDULA 320689	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infonvisual capturad	anto manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mi otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro. de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSO	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es yes s datos personales, activid a la información suminist La información recolectad datos INFORMACIÓ	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección iro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra lales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, los y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ es y
e lo dispuesto poi lateria. con la firma del p informado a FEDE ansferencia. La a stadisticos, saudio diministración ACUNADOR EDULA 320689 ERSONA SE NIEGA	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infonvisual capturad	anto manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mi otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro. de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSO	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es yes s datos personales, activid a la información suminist La información recolectad datos INFORMACIÓ	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección irro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra iales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, ey y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ y EJECUTOR FEDEGAN
e lo dispuesto por nateria. Con la firma del p nformado a FEDE ransferencia. La stadisticos, saudio doministración ACUNADOR ÉDULA 3320689 ERSONA SE NIEGA	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infonvisual capturad	anto manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mi otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro. de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSO	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es yes s datos personales, activid a la información suminist La información recolectad datos INFORMACIÓ	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección iro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra iales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, ey y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ y EJECUTOR FEDEGAN
le lo dispuesto poi nateria. Con la firma del pinformado a FEDE ransferencia. La assistadistico y audio diministración CACUNADOR ÉDULA DET SONA QUE AT ÉDULA DESONA SE NIEGA	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infonvisual capturad	anto manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mi otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro. de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSO	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es yes s datos personales, activid a la información suminist La información recolectad datos INFORMACIÓ	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección irro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra iales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, ey y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ y EJECUTOR FEDEGAN
le lo dispuesto poi nateria. Con la firma del pinformado a FEDE ransferencia. La assistadistico y audio diministración CACUNADOR ÉDULA DET SONA QUE AT ÉDULA DESONA SE NIEGA	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infonvisual capturad	anto manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mi otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro. de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSO	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es yes s datos personales, activid a la información suminist La información recolectad datos INFORMACIÓ	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección irro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra iales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, ey y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ y EJECUTOR FEDEGAN
le lo dispuesto poi nateria. Con la firma del pinformado a FEDE ransferencia. La assistadistico y audio diministración CACUNADOR ÉDULA DET SONA QUE AT ÉDULA DESONA SE NIEGA	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infonvisual capturad	anto manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mi otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro. de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSO	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es yes s datos personales, activid a la información suminist La información recolectad datos INFORMACIÓ	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección irro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra iales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, ey y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ y EJECUTOR FEDEGAN
de lo dispuesto poi nateria. Con la firma del pinformado a FEDE ransferencia. La la sestadísticos, saudio idministración (ACUNADOR DEDULA 061792210 PERSONA QUE AT 0320689 ERSONA SE NIEGA	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infonvisual capturad	anto manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mi otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro. de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSO	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es yes s datos personales, activid a la información suminist La información recolectad datos INFORMACIÓ	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección irro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra iales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, ey y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ y EJECUTOR FEDEGAN
de lo dispuesto poi nateria. Con la firma del p nformado a FEDE ransferencia. La a	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infonvisual capturad	anto manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mi otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro. de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSO	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es yes s datos personales, activid a la información suminist La información recolectad datos INFORMACIÓ	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección irro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra iales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, ey y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ y EJECUTOR FEDEGAN
de lo dispuesto poi nateria. Con la firma del pinformado a FEDE ransferencia. La la sestadísticos, saudio idministración (ACUNADOR DEDULA 061792210 PERSONA QUE AT 0320689 ERSONA SE NIEGA	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infonvisual capturad	anto manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mi otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro. de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSO	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es yes s datos personales, activid a la información suminist La información recolectad datos INFORMACIÓ	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección irro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra iales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, ey y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ y EJECUTOR FEDEGAN
e lo dispuesto poi lateria. con la firma del p informado a FEDE ansferencia. La a stadisticos, saudio diministración ACUNADOR EDULA 320689 ERSONA SE NIEGA	r la Ley 395 de resente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infonvisual capturad	anto manifiesto que la informa efectuar el tratamiento de mi otorga para Datos Personale mación. De manera adicional o en el momento del registro. de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSO	Codigo de Procedimiento ación proporcionada es yes s datos personales, activid a la información suminist La información recolectad datos INFORMACIÓ	Administrativo y de lo Conte rídica y por lo tanto corresp ad que incluye la recolección irro y para los Datos Persor rada en el presente docum la responde a los fines de la persona	ncioso Administrativo y demas disposiciones que regia onde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, n, almacenamiento, actualización, uso, circulación, tra iales que hubieran sido tratados por esta entidad o ento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, ey y se encuentra sujeta al cumplimiento de los princ y EJECUTOR FEDEGAN

-FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 2022-12-30 13:30:42





INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO GERENCIA SECCIONAL CAUCA (E)

AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS No. 202 DE 04 DE DICIEMBRE DEL 2024 EXPEDIENTE No CAU.2.21.0-82.001.2024.0202 DE 2024

La Gerencia Seccional de Cauca (E) del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 4765 de 2008, dispone la apertura de la presente actuación administrativa en contra del señor ANIBAL NARVAEZ LOPEZ Identificado con *CC. No. 10320689*, con el fin de establecer su presunta responsabilidad al quebrantar las disposiciones contenidas en los artículos de la Resolución 1779 de 1998, Resolución 00019823 del 10 de octubre del 2022, Ley 395 del 2 de agosto de 1997 y el art. 156 de la Ley 1955 de 2019, por la presunta no vacunación contra fiebre aftosa

En virtud de lo anterior se profiere Auto de FORMULACIÓN DE CARGOS, fundamentado en lo siguiente:

. INVESTIGADOS

ANIBAL NARVAEZ LOPEZ, con CC. No. 10320689.

II. HECHOS

 Que la Ley 395 de 1997 declaró el interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio colombiano, señalando que, para cumplir con este objetivo, el gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, particularmente en el Instituto Colombiano Agropecuario, adoptara las medidas sanitarias que estime pertinentes.

Además, señalo que será función del Instituto Colombiano Agropecuario, establecer las fechas del ciclo de vacunación y en general la vigilancia y control de la vacunación, para esto las organizaciones de ganaderos y demás entidades autorizadas establecerán registros de vacunación en sus áreas de influencia bajo la supervisión del ICA y deberán informar de estos registros al ICA.

- 2. Que la Resolución 1779 de 1998, del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, establece la vacunación obligatoria para la especie bovina en todo el territorio nacional, para lo cual se realizaran dos ciclos anuales de vacunación, siendo los propietarios de fincas con ganado propio o a cualquier título de tenencia, los responsables de toda la vacunación de los animales.
- Que la Ley 1955 de 2019, establece que "El Estado es el titular de la potestad sancionatoria, en materia sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad y forestal y comercial y la ejerce, sin perjuicio de las competencias





legales de otras autoridades, a través del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, conforme a lo dispuesto en la presente Ley".

- 4. Que mediante la Resolución No. 00019823, del 10 de octubre del 2022, el Instituto Colombiano Agropecuario, estableció el periodo comprendido entre el ocho (08) de noviembre y el veintidós (22) de diciembre de 2022, para llevarse a cabo el segundo ciclo de vacunación, contra la fiebre aftosa y la brucelosis bovina, en el territorio nacional en el año 2022.
- 5. El ocho (08) de diciembre del 2022, se realizó el segundo ciclo de vacunación del año 2022, contra la fiebre aftosa, de conformidad con la Resolución No. 00019823, del 10 de octubre del 2022, en la vereda Cabuyo Alto, del municipio de Balboa Cauca; sin embargo, en el predio denominado "El Mango", el cual se encuentra a cargo del señor ANIBAL NARVAEZ LOPEZ Identificado con CC. No. 10320689, no se pudo llevar a cabo el proceso de vacunación de 6 bovinos, de acuerdo con lo consignado en el acta de predio no vacunado No. 3833544, en la cual se indica como causa (renuente).

Por lo anterior se formulan los siguientes cargos:

III. CARGOS

Enunciar los cargos que se investigan con el procedimiento administrativo sancionatorio.

Que, el señor ANIBAL NARVAEZ LOPEZ, Identificado con *CC. No. 10320689*, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 3° de la Resolución 1779 de 1998, al no realizar vacunación obligatoria de 6 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

Que, el señor ANIBAL NARVAEZ LOPEZ, Identificado con *CC. No. 10320689*, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 5° de la Resolución 1779 de 1998, al no realizar vacunación obligatoria de 6 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

Que, el señor ANIBAL NARVAEZ LOPEZ, Identificado con CC. No. 10320689, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 6° de la Resolución 1779 de 1998, al no realizar vacunación obligatoria de 6 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

Que, el señor ANIBAL NARVAEZ LOPEZ, Identificado con *CC. No. 10320689*, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 10°, numeral 10.1.1 de la Resolución 00019823 de 10 de octubre de 2022, al no realizar vacunación obligatoria de 6 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

IV. PRUEBAS

Se tienen como pruebas en la presente actuación, las que se enuncian a continuación:

Copia del acta del predio no vacunado No. 3833544



V. NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

Resolución 1779 de 1998

ARTÍCULO TERCERO. Se Establece la vacunación obligatoria para la especie bovina en todo el territorio nacional, exceptuando los departamentos de San Andrés y Providencia, Chocó, las áreas de Urabá y OCCidente de Antioquia, por ser considerados libres de Fiebre Aftosa sin vacunación y aquellas que, en el futuro, por estudios epidemiológicos, el ICA considere que no se deben vacunar.

ARTÍCULO QUINTO. La vacunación contra la Fiebre Aftosa será obligatoria para la totalidad de la población bovina. La vacunación en especies diferentes será autorizada sólo cuando a juicio del ICA, se haga necesaria para el control de brotes de la enfermedad o en otras circunstancias especiales.

ARTÍCULO SEXTO. Todos los propietarios de fincas con ganado propio o a cualquier título de tenencia, serán los responsables, a través de las organizaciones acreditadas autorizadas por el ICA, de la vacunación de todos los animales, durante los ciclos de vacunación establecidos.

Resolución 00019823 del 10 de octubre del 2022

ARTÍCULO 10.- OBLIGACIONES. Son obligaciones

10.1 Del Ganadero:

10.1.1 Permitir la vacunación de la totalidad de la población bovina y/o bufalina contra la fiebre aftosa, en los tiempos publicados y comunicados en cada municipio o proyecto local de acuerdo a las programaciones establecidas. "

VI. SANCIONES

Ante el incumplimiento de las disposiciones señaladas el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, de conformidad con la Ley 1955 de 2019 articulo 156 y 157 podrá imponer las siguientes sanciones:

ARTÍCULO 157. SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Las infracciones a que se refiere la presente ley serán objeto de sanción administrativa por parte del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, sin perjuicio de las acciones penales y civiles a que haya lugar. Las sanciones serán las siguientes:

- 1. Amonestación escrita o llamado de atención, con un plazo para que el infractor cese su incumplimiento.
- 2. Multa, representada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, que oscilan de acuerdo a la gravedad de la conducta, desde un (1) salario hasta diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para la fecha de ocurrencia de los hechos.
- El ICA podrá imponer multas sucesivas cuando corrobore que el sancionado ha persistido en su incumplimiento.
- 3. La prohibición temporal o definitiva de la producción de especies animales y/o vegetales.





- 4. La suspensión o cancelación de registros, permisos, certificaciones o autorizaciones concedidas por el ICA, hasta por el término de dos (2) años.
- 5. La suspensión o cancelación, hasta por el término de dos (2) años, de los servicios que el ICA preste al infractor.

VII. TERMINOS PARA RESOLVER

El investigado cuenta con un término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo para ofrecer las explicaciones del caso y aportar o solicitar la práctica de las pruebas que considere necesarias.

La respuesta a este requerimiento podrá ser presentada por escrito o verbalmente de manera personal o mediante apoderado legalmente constituido en la sede del Instituto Colombiano Agropecuario, Seccional Cauca ubicada en CALLE 11 NORTE No. 9 – 68, Barrio Santa Clara de la ciudad de Popayán Cauca, o través del correo electrónico gerencia.cauca@ica.gov.co

Se advierte al requerido que contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite y que, de no recibir respuesta dentro del término señalado, el procedimiento administrativo sancionatorio continuará su trámite con las pruebas que obren dentro del expediente, de acuerdo con lo consagrado en los artículos 47 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MIYER ALFONSO QUIÑONZ CHAMORRO

Gerente Seccional Cauca (E)

FORMA 4-026 V.2

